



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada sobre el **Proyecto de decreto del reglamento de organización y funcionamiento del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 04/02/2025 al 03/03/2025, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual
- **Nº de aportaciones:** 4
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

No sirve para nada sí no se ponen en funcionamiento otros RDL más importantes cómo aceptar la ley Trans qué su legislación obsoleta no contempla, además de la escasez de recursos para l@s Discapacitados

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Hay por delante otros procedimientos obsoletos pendientes de aprobación y no los ejecutan

c) Los objetivos de la norma.

Débil cómo otros procedimientos más

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Como antes dije hay RDL más importantes